



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0641** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

02 NOV 2023

VISTOS:

Resolución Directoral Regional N°0427-2023/GOB.REG.-PIURA, de fecha 21 de julio de 2023; Expediente de Registro N°03553 de fecha 03 de agosto de 2023; Informe N°701-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 18 de septiembre del 2023; Oficio N°0563-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 29 de septiembre del 2023; Expediente de Registro N°04729 de fecha 03 de octubre de 2023; Expediente de Registro N°04730 de fecha 03 de octubre; Expediente de Registro N°04819 de fecha 06 de octubre de 2023; Informe N°752-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 10 de octubre del 2023; en cincuenta y cinco (55) folios.

CONSIDERANDO

Que, la Administración Pública tiene por objetivo principal satisfacer las necesidades de la población, conformada por varias instituciones y organizaciones con el fin de administrar y gestionar de manera eficiente el Estado peruano, Sin embargo; las múltiples funciones que corresponde ejercer a la Administración Pública deben darse necesariamente dentro del sometimiento pleno a la Ley y el Derecho;

Que, con Resolución Directoral Regional N°0427-2023/GOB.REG.-PIURA, de fecha 21 de julio de 2023, se autorizó a la **ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC"** con RUC N°20525956068, para que funcione como entidad calificada para expedir certificado de salud y toma de exámenes de aptitud Psicosomática requeridos para la obtención de licencias de conducir de vehículo automotores en las diferentes categorías;

Que, con expediente de registro N° 03553, de fecha 03 de agosto de 2023, el Sr. **DAVID GALINDO JACINTO CHUNGA**, identificado con DNI N°43454903, Representante Legal de la **ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC"** solicita el **incremento** al staff médico de la profesional **CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO**, identificada con DNI N°48110599 y con colegiatura N° 44554, propuesta como responsable de las evaluaciones psicológicas y del profesional médico **WILLIAN ELMER ANCAJIMA SAAVEDRA**, identificado con DNI N°80233769 y con colegiatura N°052612, propuesto como Director médico; asimismo, solicita **ampliación de horario de atención al público de lunes a viernes de 08.00 a.m. a 08:00 p.m. y sábado de 08.00 a.m. a 03:00 p.m** de su establecimiento ubicado en Calle Luis Eguiguren N°701, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura;

Que, con Informe N°701-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 18 de septiembre del 2023, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, comunica a la





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0641.-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 NOV 2023

Dirección de Transporte Terrestre las observaciones del profesional médico **WILLIAN ELMER ANCAJIMA SAAVEDRA**, mediante el cual no presenta título profesional a nombre de la nación; asimismo, no presenta constancia de colegiatura del mencionado profesional; en concordancia a lo estipulado en el numeral 5.4.1 literal f) del la Directiva Administrativa N°239-MINSA/2007/DGIESTP y su Modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022;

Que, con Oficio N°0563-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015 de fecha 29 de septiembre, la Dirección de Transportes Terrestre, comunica a la **ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC"** para que subsane las observaciones del profesional médico, indicado líneas arriba.

Que, con Expediente de Registro N° 04729, de fecha 03 de octubre de 2023, el Sr. **DAVID GALINDO JACINTO CHUNGA**, identificado con DNI N°43454903, Representante Legal de la **ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC"** reitera la solicitud de **incremento** al staff médico de la profesional **CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO**, identificada con DNI N°48110599 y con colegiatura N° 44554, propuesta como responsable de las evaluaciones psicológicas; asimismo con expediente de registro N° 04730, de fecha 03 de octubre de 2023, reitera la **ampliación de horario de atención al público de lunes a viernes de 08.00 a.m. a 08:00 p.m. y sábado de 08.00 a.m. a 03:00 p.m** de su establecimiento ubicado en Calle Luis Eguiguren N°701, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura;

Que, con Expediente de Registro N° 04819, de fecha 06 de octubre de 2023, el Sr. **DAVID GALINDO JACINTO CHUNGA**, identificado con DNI N°43454903, Representante Legal de la **ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC"** mediante Oficio N° 027-2023-CMSO DS-S SAC del **06/102023**, indican su decisión de **no incorporar** al staff médico, al profesional **WILLIAN ELMER ANCAJIMA SAAVEDRA**;

Que, con Informe N°752-2023/GOB.REG.PIURA-440010-440015-440015.02 de fecha 10 de octubre del 2023, la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, en concordancia con lo establecido en el artículo 45° del Reglamento Nacional de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y sus modificatorias y lo establecido en la Directiva Administrativa N°239-MINSA/2017-DGIESP y su modificatoria con Resolución Ministerial N°249-2022/MINSA de fecha 30 de Marzo de 2022, indica que los profesionales propuestos por la **ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC."** cumplen con el perfil médico exigido en la norma.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0641** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **02 NOV 2023**

Que, al amparo de lo señalado en el literal I) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en concordancia con el pronunciamiento emitido en el Informe N°752-2023/GRP-440010-440015-440015.02 de fecha 10 de octubre del 2023, la Unidad Circulación y Seguridad Vial, recomienda **Declarar Procedente** lo solicitado por la ECSAL "CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC.", en consecuencia **MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N°0427-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de 21 de julio de 2023; **asimismo ampliar el horario de atención al público de lunes a viernes de 08.00 a.m. a 08:00 p.m. y sábado de 08.00 a.m. a 03:00 p.m.** en su establecimiento ubicado en Calle Luis Eguiguren N°701, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura; e incorporar a la profesional en psicología **CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO**, identificado con DNI N°48110599 con colegiatura N°44557 indicada como responsable de las evaluaciones psicológicas; precisando que el staff médico quedará conformado de la siguientes manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/EVALUADOR CLÍNICO	MARYLYAM ESTHER FIESTAS GOMEZ	77415950	097945
2	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OFTAMOLÓGICA Y EVALUACIÓN AUDIOMETRÍA	JUAN PABLO MORALES CURO	42989660	100916
		PAMELA MABEL PAZO LLENQUE	73100835	100596
		JOYS ALEXA SILVA CÓRDOVA	73017389	097942
		JEAN PIERRE CARBAJAL LLACSAHUANGA	47654255	101018
3	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	JESSICA MILAGROS REA VEGAS	43359805	16528
		CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO	48110599	44554
		LUIS ARMANDO TIMANÁ OJEDA	46200463	21926
4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO	JARA LORENA AYALA PURIZACA	73682116	17395

Con la visación de la Dirección de Transporte Terrestre, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Circulación y Seguridad Vial y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por Ordenanza Regional N° 348-2016/GOB.REG.PIURA-DR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 31 de mayo 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0641** -2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **02 NOV 2023**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el incremento al staff médico de la ECSAL “CENTRO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL DESIERTO DE SECHURA SAC.” a la profesional en psicología **CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO**, identificada con DNI N°48110599 con colegiatura N°44554 indicada como responsable de las evaluaciones psicológicas; por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ampliación del horario de atención al público de **lunes a viernes de 08.00 a.m. a 08:00 p.m.** y **sábado de 08.00 a.m. a 03:00 p.m.** en su establecimiento ubicado en Calle Luis Eguiguren N°701, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura; por las razones expuestas en la parte considerativa;

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el artículo **décimo segundo** de la Resolución Directoral Regional N° 0427-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 21 de julio de 2023, precisando que el staff médico estará conformado de la siguiente manera:

STAFF MÉDICO:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COLEGIATURA
1	DIRECTOR MÉDICO/EVALUADOR CLÍNICO	MARYLYAM ESTHER FIESTAS GOMEZ	77415950	097945
2	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN OFTAMOLÓGICA Y EVALUACIÓN AUDIOMETRÍA	JUAN PABLO MORALES CURO	42989660	100916
		PAMELA MABEL PAZO LLENQUE	73100835	100596
		JOYS ALEXA SILVA CORDOVA	73017389	097942
		JEAN PIERRE CARBAJAL LLACSAHUANGA	47654255	101018
3	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	JESSICA MILAGROS REA VEGAS	43359805	16528
		CINDY GIULIANA FIESTAS BOLO	48110599	44554
		LUIS ARMANDO TIMANÁ OJEDA	46200463	21926
4	RESPONSABLE DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICO	JARA LORENA AYALA PURIZACA	73682116	17395





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0641-2023/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 NOV 2023

ARTÍCULO CUARTO: MANTENER vigentes los demás extremos de Resolución Directoral Regional N°0427-2023-GOB-REG-PIURA-DRTyC-DR, de fecha 21 de julio de 2023;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drTCP.gob.pe;

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada en su domicilio ubicado Calle Luis Eguiguren N°701, Distrito y Provincia de Sechura, Departamento de Piura, haciendo de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección General de Transporte Terrestre de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial-MTC, a la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN, Dirección de Transporte Terrestre Piura, a la Unidad de Circulación y Seguridad Vial y Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transporte de Piura, debiendo inscribirse en el Registro Administrativo correspondiente;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

